



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Actualiza tu hoja de vida para aplicar a un encargo en la convocatoria interna

Con el fin de proveer de manera transitoria, mediante nombramiento en encargo, los **Empleos de Carrera Administrativa**, que se encuentran vacantes en la Entidad; la Gobernación de Antioquia a través de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, invita a los empleados de **Carrera Administrativa** vinculados a la Administración Departamental, a actualizar su hoja de vida, desde el 24 de junio y hasta el 16 de julio de 2021, con el fin de ser tenidas en cuenta en la revisión de requisitos mínimos de los cargos a ofertar, establecidos según el Criterio Unificado del 13 de agosto de 2019, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), y el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019; los cuales se encuentran en la Resolución 2021060073478 del 26/05/2021 por parte de la Gobernación de Antioquia.

El personal en carrera tiene hasta 16 de julio del 2021 para entregar su documentación en lo relacionado a los **estudios a nivel de título profesional, especialización, maestría y doctorado que aún no han sido aportados** a su historia laboral hasta la fecha, pues la documentación que repose en la historia laboral de cada servidora o servidor en archivos de Dirección de Personal de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, así como en la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación y la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, al momento de la apertura de la convocatoria, será tenida en cuenta en la revisión de requisitos mínimos por parte del Equipo Orientador de la Dirección de Personal de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.

La documentación aportada en los días siguientes al día de la publicación de la convocatoria, no será tenida en cuenta en la revisión de cumplimiento de requisitos para encargo.

La actualización de la hoja de vida debe ser enviada escaneada en formato PDF al destinatario que corresponda a las Direcciones que se presentan a continuación:

- Servidoras y servidores adscritos a la planta **Gobernación de Antioquia**: Dirección de Personal de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional a la Dra. Clara Isabel Zapata Luján por **MERCURIO**.
- Servidoras y servidores adscritos a la planta de la **Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia**: Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

y Protección Social de Antioquia al Dr. Luis Alberto Naranjo Bermúdez por **correo electrónico**: luisalberto.naranjo@antioquia.gov.co.

- Servidoras y servidores adscritos a la planta de la **Secretaría de Educación de Antioquia**: Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación al profesional Omar Cárdenas Tobón por **correo electrónico**: actualizacionhojasdevidasgp@antioquia.gov.co.

La actualización de la hoja de vida por parte del servidor público atiende al concepto 73541 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública en su artículo 3 “La Hoja de Vida de los servidores públicos o de los contratistas de la administración, contendrá las modificaciones sucesivas que se produzcan a lo largo de toda la vida laboral o vinculación contractual, en los términos en que lo establezca el reglamento”.

Unidos asumimos un compromiso por el crecimiento integral de nuestras servidoras y servidores.

Cordialmente,

Comité Coordinador de Convocatoria
Gobernación de Antioquia